



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Aprehensión Garantía inmobiliaria No 680014003022-2019-00480-00
Demandante: MOVIAVAL S.A.S
Demandado: LUISA FERNANDA BLANCO VILLAMIZAR

Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el poder allegado conforme al artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce como apoderado judicial del extremo demandante al profesional del derecho DANIEL RICARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, identificado con C.C. No. 1.098.744.411, portador de la tarjeta profesional No. 296.260 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado No. 060 hoy 29 de julio de 2020, a las 8:00 a.m. y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4512a09f588e6f7748411992ee6f967f72896d9bf467a796b905763413c0659d
Documento generado en 27/07/2020 06:23:31 p.m.